TABIO

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SA-MC-004-2024

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RS AUTO SERVICE CENTER

OBSERVACIÓN 1: A fin de garantizar el principio de TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PLURALIDAD DE OFERENTES, solicitamos de la manera más atenta a la Entidad ampliar el requisito permitiendo que el taller quede ubicado en municipios aldeanos a una distancia no mayor a 12 km, así mismo reducir el área mínima a 400m2, teniendo en cuenta que es suficiente y cuenta con los puestos de trabajo necesarios para el número de vehículos que posee la Entidad. De igual forma, lo anterior teniendo en cuenta que el requisito como se establece sesga la participación de oferentes, dejando a un sin número de talleres que cuentan con la experiencia, la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la ejecución del contrato.

RESPUESTA: SE ACLARA OBSERVACIÓN. La Entidad se permite aclarar que para el correcto funcionamiento es imprescindible que la persona natural o jurídica que resulte como contratista del presente proceso de selección, cuente con un patio de taller y/u operaciones en el Municipio de Tabio, teniendo en cuenta la operatividad y tiempos de servicio, no es viable que se realicen largos desplazamientos de la maquinaria, vehículos y equipo del Municipio de Tabio o a las zonas de taller, considerando los costos que esto representa.

De otra parte se debe tener en cuenta la resolución número 0001068 de 2015 de Mintransporte, la cual en el capítulo VI CONDICIONES DE CIRCULACIÓN DE LA MAQUINARIA; Artículo 29. De la movilidad de la maquinaria por vías terrestres la cual nos establece las siguientes condiciones:

> *"La maquinaria que cuente con cilindros u orugas no podrá movilizarse por sus propios medios bajo ninguna circunstancia, esta será transportada como carga y en caso de que exceda las dimensiones y/o pesos, deberá ser movilizados según lo dispuesto para el transporte de carga extra pesada y/o extra dimensionada"*

De conformidad con lo anterior se debe tener en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con el equipo adecuado para realizar la mencionada movilización, tampoco cuenta con los recursos suficientes para pagar alquiler de la misma, considerando que disminuiría el alcance del contrato, afectando el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

Adicinalmente el área solicitada dentro del pliego se debe mantener, teniendo en cuenta que la motoniveladora ocupa un espacio de 35 metros cuadrados aproximadamente y necesita un radio de giro de 15 metros aproximadamente, para lo cual es necesario contar con espacio suficiente y cómodo para el mantenimiento y reparación de este equipo y demás maquinaria pesada a cargo de la Administración.

OBSERVACIÓN 2: A fin de garantizar el principio de TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PLURALIDAD DE OFERENTES, solicitamos de la manera más atenta a la Entidad ampliar el requisito permitiendo acreditar un tecnólogo automotriz con curso en lubricación, teniendo en cuenta que es un perfil que posee las capacidades necesarias para llevar a cabo el cargo. Así mismo se permite una mayor de participación de oferentes que cuentan con la experiencia, la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la ejecución del contrato.

RESPUESTA: SE ACLARA OBSERVACIÓN. De conformidad con su solicitud nos permitimos informar que en virtud de los principios de contratación y en pro de garantizar el equipo humano idóneo para realizar los trabajos señalados en el pliego de condiciones para el servicio requerido se tomaron en cuenta los siguientes perfiles los cuales cumplen con la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la ejecución del contrato.

PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Mecánico de motos	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100 %
Técnico o tecnólogo en lubricación	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100%
Mecánico automotriz	Experiencia mínima de 01 año en actividades propias de su profesión	100%

***Fuente**: Estudio previo – Proceso de Contratación SA-MC-004-2024*

OBSERVACIÓN 3: A fin de garantizar el principio de TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PLURALIDAD DE OFERENTES, solicitamos de la manera más atenta a la Entidad ampliar los indicadores, permitiendo acreditar:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 33%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 90

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.29
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.22

TABIO

RESPUESTA: SE ACLARA OBSERVACIÓN.
Tenido en cuenta las siguientes tablas, la entidad se permite aclarar lo siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10 o Indeterminado

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.31
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.22

1. Tomando en cuenta su solicitud en cuanto al índice de endeudamiento, la entidad manifiesta que la unidad de medida solicitada no corresponde a la establecida por las cámaras de comercio, considerando que su verificación se efectúa a través del RUP.
2. En cuanto a la razón de cobertura de intereses, nos permitimos indicar que se cambia el indicador por el siguiente: **mayor o igual a 10 o indeterminado,** teniendo en cuenta que se refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
3. De otra parte y teniendo en cuenta que el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio depende de la utilidad de la empresa, es importante tomar en cuenta que entre mayor sea la utilidad aumenta el indicador de rentabilidad por lo cual estimamos mantener el indicador propuesto en el pliego de condiciones.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
Secretaria de Infraestructura

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

Proyectó técnicamente: Yeimy Lorena Vanegas Contreras-Profesional Universitario-Secretaria de Infraestructura
Proyectó Financieramente: Heidy Johana Miranda- Profesional Universitario-Secretaria de Hacienda
Revisó: Jeisson David García Lozano-Secretario General y de Participación Ciudadana